

Abogado:

En los autos de referencia, se ha dictado la resolución que en extracto tiene en siguiente tenor:

SENTENCIA N°46

En Melilla, a 21 de marzo de 2014.

Vistos en juicio oral y público por D.ª Mª. Victoria Fernández de Molina Tirado, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Melilla, los precedentes autos de juicio de faltas 232/2013 en el que han figurado en calidad de denunciante JOSÉ FERNANDEZ FERNÁNDEZ y en calidad de denunciada RAHMMA EN NOURI y en el que ha intervenido el Ministerio Fiscal, en base a los siguientes:

FALLO

Debo **ABSOLVER Y ABSUELVO** a RAHMMA EN NOURI de la falta de amenazas por la que ha sido denunciada. Se declaran de oficio las costas derivadas del presente procedimiento.

Notifíquese esta resolución a las partes indicando que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de 5 días desde su notificación.

Y para que sirva de notificación en forma a RAHMA EN NOURI, extiendo y firmo la presente en Melilla a doce de Agosto de dos mil catorce.

EL/La Secretario

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE MELILLA

2524.- NOTIFICACIÓN A D. IBRAHIM TOUNI, EN JUICIO DE FALTAS 651/2011.

UNIDAD PROCESAL DE APOYO DIRECTO

TORRE NORTE EDIFICIO V CENTENARIO PLANTA 9
Teléfono: 952699049 952699048 Fax: 952699044
906200

JUICIO DE FALTAS 0000651 /2011

N.I.G: 52001 41 2 2011 1030902

Delito/Falta: FALTA DE LESIONES IMPRUDENTES

Denunciante/Querellante: MOHAMED MOHAMED EMBAREK

Procurador/a: CONCEPCION GARCIA CARRIAZO

Abogado: DESIRÉE OLIVAS MORILLO

Contra:

Procurador/a:

Abogado:

EDICTO

D. /DÑA. RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO: